



03031464
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
R E C I B I D O

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA: ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2014 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY

Nº 19.553, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

11 SEP 2014

TOTALMENTE TRAMITADO DECRETO EXENTO N° 5033

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
R E C E P C I Ó N		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

CCF/AMB/COP
KM JCR
DISTRIBUCIÓN:

1. Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
2. Gabinete Subsecretario de Prevención del Delito
3. División Jurídica
4. División de Administración, Finanzas y Personas
5. Auditoría Interna
6. Partes y Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA: ESTABLECE OBJETIVOS DE GESTIÓN AÑO 2014 PARA EL PAGO DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL ARTÍCULO 6° LEY

Nº 19.553, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

SANTIAGO, 26 DE DICIEMBRE DE 2013

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618, en el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2) de la Ley N° 20.212; en el D.S. N° 334, del 14 de marzo de 2012, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto N° 233, de 18 de julio de 2013 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 19, del 22 de enero de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- 1) Que la elaboración de los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) por parte de los Servicios, se enmarca en un conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público a desarrollar, que incluye los objetivos de gestión a cumplir, los respectivos sistemas y etapas a implementar, todas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de su gestión.



1
6811891
15080193

2) Que el Jefe Superior de cada Servicio debe proponer al Ministro del cual dependa o con el cual se relacione un Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año siguiente, el cual contendrá los objetivos de gestión, de eficiencia institucional y de calidad de los servicios proporcionados a los usuarios, con sus respectivos indicadores, o elementos de similar naturaleza que posibiliten la medición de su grado de cumplimiento, todo ello sobre la base de un Programa Marco propuesto por el Comité Técnico aprobado por el Comité Triministerial, esto es por los Ministros de Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y Secretario General de la Presidencia, mediante decreto expedido bajo la fórmula “Por Orden del Presidente de la República”.

3) Que, el Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios para el año 2014, es decir, aquel que consigna el conjunto de áreas prioritarias comunes para todas las instituciones del sector público, sistemas de gestión, objetivos y etapas que permiten alcanzar su desarrollo, fue aprobado mediante Decreto N° 233, de 18 de julio de 2013, del Ministerio de Hacienda.

4) Que, en la formulación del PMG, el Ministro del ramo, una vez acordado con el Jefe Superior del Servicio, debe comunicarlo al Comité Triministerial a fin de que se analice su correspondencia y consistencia con las prioridades gubernamentales así como su correspondencia y consistencia con los recursos financieros contemplados en el proyecto de presupuesto de cada institución.

5) Que el Comité Técnico, en ejercicio de sus funciones de apoyo al Comité Triministerial y de colaboración a los Jefes Superiores de los Servicios, efectuará las observaciones que la propuesta de Programa de Mejoramiento de la Gestión le mereciere.

6) Que la formulación del PMG 2014 fue revisada por el Comité Técnico del PMG, según consta en Certificado N°5517.

7) Que corresponde fijar mediante decreto, los objetivos de gestión con sus correspondientes ponderadores a alcanzar el año 2014 por la Subsecretaría de Prevención del Delito.

8) Que los requisitos técnicos para establecer el cumplimiento de los objetivos de gestión se encuentran definidos en el documento “Requisitos Técnicos y Medios de Verificación, Programa de Mejoramiento de la Gestión Año 2014”, que fueron aprobados, por el Comité Triministerial a través del acta de fecha 13 de septiembre de 2013.

DECRETO :

ARTÍCULO PRIMERO: Establécese para La Subsecretaría de Prevención del Delito los siguientes objetivos de gestión e indicadores y sus respectivos ponderadores, del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2014:



I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	CAPÍTULO	08

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador		
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	80.00%		
	Calidad de Atención de Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O	Mediana	10.00%		
		Sistema Seguridad de la Información				O	Menor	10.00%		

III. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios)

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de usuarios del programa de Reinserción Social que reciben intervenciones en el año t respecto del total de usuarios del programa que poseen Plan de Intervención Individual elaborado hasta el mes de noviembre del año t	(Nº de usuarios intervenidos por el programa de Reinserción Social en el año t/Nº de usuarios del Programa de Reinserción Social que poseen Plan de Intervención Individual elaborado hasta el mes de noviembre del año t)*100	95.0 %	10.00	1
2	Porcentaje de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial hasta el 31 de diciembre del año t-1 que completan sus planes de acción en el año t.	(Número de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial que completan su planes de acción en el año t/Número de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial hasta el 31 de diciembre del año t-1)*100	85.1 %	10.00	2



3	Porcentaje de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados del Servicio de Atención Reparatoria (SAR) del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos	(Nº de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos/Nº Total de egresos que finaliza Programa de Intervención Especializada (PIE) de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos)*100	95.9 %	10.00	3
4	Porcentaje de proyectos realizados en los barrios residenciales intervenidos respecto del total de proyectos financiados en los barrios residenciales intervenidos	(Número de proyectos realizados en los barrios intervenidos en el año t/Número de proyectos financiados en los barrios intervenidos en el año t)*100	92%	10.00	4
5	Porcentaje de compromisos establecidos en el Plan Regional de Seguridad Pública cumplidos respecto del total de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública.	(Número de compromisos cumplidos del Plan Regional de Seguridad Pública /Número de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública)*100	100%	10.00	5
6	Promedio de días hábiles transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública en el año t hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública.	Sumatoria de días transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores d/Número de proyectos que se adjudican recursos del Fondo Nacional de Seguridad Pública	80 días	10.00	6

Notas:

1 Los valores son estimativos, y se establecen para el cumplimiento de la meta porcentual igual a un 92,1%, se registran los planes de intervención individual hasta noviembre dado que hay un lapso de alrededor de 30 días desde la elaboración del plan de intervención individual hasta el inicio de las intervenciones.

Se entiende por intervención la ejecución de al menos una de las actividades o talleres de los módulos que se indican: Talleres del Módulo de Intervención Especializada en Factores de Riesgo Dinámico, Taller de Prevención Selectiva de Drogas, Talleres del Módulo de Integración Social para la Etapa de Transición, Talleres del Módulo Socio



- Ocupacional, Talleres de Oficios especializados, Talleres Deportivos, Escolaridad. Se entiende por Plan de Intervención Individual, la prescripción o programa personalizado de actividades o talleres de los módulos que se indican, de acuerdo a la evaluación de factores de riesgo criminógeno inicial del sujeto de intervención: Talleres del Módulo de Intervención Especializada en Factores de Riesgo Dinámico, Taller de Prevención Selectiva de Drogas, Talleres del Módulo de Integración Social para la Etapa de Transición, Talleres del Módulo Socio Ocupacional, Talleres de Oficios especializados, Talleres Deportivos, Escolaridad.
- 2 El Programa Barrio en Paz Comercial pretende reducir los delitos de oportunidad en los espacios públicos de los barrios comerciales seleccionados, generalmente centros urbanos con alta afluencia de público. Se desarrolla sobre la base de 3 fases: 1) Elección y definición: Selección y delimitación del barrio a intervenir, caracterización y diagnóstico, aplicación de encuestas de línea base. 2) Intervención operativa: Programación de las acciones, operativos en terreno, evaluación de operativos. 3) Alianza público privada: constitución de mesa de trabajo público-privada, diagnósticos participativos, desarrollo y ejecución de planes de trabajo. Los proyectos se desarrollan en el marco de los planes de trabajo de la etapa 3 y responde a las definiciones alcanzadas en las reuniones de la "Alianza Público-privada".
- 3 El Programa de apoyo a víctimas de delitos, tiene dos líneas de atención: Orientación e información y Atención Reparatoria. Los egresos que se miden corresponden a la línea de Reparación. Los egresos totales son todos los egresos que se registran mensualmente. El Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos, tiene dos líneas de atención: aludiendo a tres categorías de egreso: Derivación completa, Abandono del proceso y Finalización del Plan de Intervención Especializada (PIE). Los egresos exitosos, son todos aquellos egresos de usuarios que han finalizado el Plan de Intervención Especializada (PIE), con los objetivos logrados o parcialmente logrados en la intervención terapéutica realizada, esta categoría incluye finalización IB (Intervención breve SAR). Se entiende por objetivos logrados: El equipo a cargo de la intervención considera que se han cumplido todos o una parte significativa de los objetivos propuestos en el plan de intervención. Durante el 3er y 4to trimestre de 2013 se ha estado revisando y mejorando el sistema de registro del Programa de Apoyo a Víctimas y se han realizado algunos cambios en las categorizaciones de egreso y nivel de logro, por lo que se realizarán todas las homologaciones necesarias para la correcta lectura de los verificadores. Las bases de Datos que actuarán como medio de verificación, serán ofuscadas para asegurar la confidencialidad de los datos.
- 4 Se entiende por proyectos financiados aquellos que cuentan con la Resolución exenta que aprueba la transferencia de recursos. El Programa se desarrolla a través de una intervención social en barrios que concentran problemas de inseguridad, articulando una **oferta integral**



de servicios que contempla la acción jurídico-policial y prevención situacional y social. Cuenta con 4 fases: Fase 0, Selección: Coordinación con Municipios, policías y agentes claves del territorio. Fase 1, Diagnóstico de barrio: aplicación de instrumentos de recolección de la información y desarrollo de diagnósticos barriales. Fase 2, Control y prevención, donde se constituyen mesas técnicas compuestas por vecinos y agentes locales para la priorización de proyectos, luego se ejecutan los proyectos priorizados. Fase 3, Evaluación y egreso del Barrio. Fase transversal, Reforzamiento policial: desarrollo de operativos de control, aumento del patrullaje y detenciones proactivas. El Programa considera el desarrollo de proyectos en 4 tipologías: prevención situacional (mejoramiento del entorno físico), Convivencia escolar (intervención en los establecimientos donde asisten los niños de los barrios intervenidos), Justicia Local (acciones de mediación y mejora de la convivencia comunitaria); Niños, niñas y adolescentes (intervenciones con niños y jóvenes de los barrios intervenidos para la prevención de conductas trasgresoras o delictivas). El programa financia más de 1 proyecto cada barrio intervenido. Además hay proyectos cuyo ciclo de ejecución supera un año, principalmente los que corresponden a inversiones en prevención situacional.

- 5 Los planes regionales son instrumentos de gestión que establecen las medidas en seguridad pública a desarrollar a nivel regional, consideran el desarrollo de un diagnóstico de la situación de seguridad pública en la región y determinan acciones para la intervención en los problemas identificados, dichas acciones se establecen como compromisos que son controlados en su cumplimiento y avance en los Consejos Regionales de Seguridad Pública. El funcionamiento de los Consejos queda definido en la Ley 20.502. En cada consejo se presentan y discuten los avances en el cumplimiento de los compromisos levantándose actas e informes de gestión.
- 6 El Fondo Nacional de Seguridad Pública corresponde a un fondo concursable de convocatoria abierta, las instituciones postulantes de acuerdo a la bases del concurso aprobadas mediante la Resolución Exenta N°1835 del 18 de marzo del 2011 de la Subsecretaría de Interior, corresponden a Municipios y entidades privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente, interesadas en realizar o ejecutar proyectos destinados a mejorar las condiciones de seguridad de la población. Los tipos de instituciones que define el Fondo Nacional de Seguridad Pública en sus bases de concurso son: Municipalidades, Corporaciones Municipales, Organizaciones comunitarias (Juntas de vecinos, Uniones Comunales o similares), Entidades religiosas, Organizaciones no gubernamentales o Fundaciones y otros privados sin fines de lucro. Se entiende como institución ejecutora aquella que recepciona los recursos para la ejecución de su proyecto presentado al concurso del Fondo Nacional de Seguridad Pública. Los 90 días señalados corresponden a días hábiles. El universo de proyectos considerados para el cálculo corresponden a los proyectos de las instituciones que están en cumplimiento de la Resolución 759 del año



2003 de Contraloría General de la República. Ello en tanto el servicio no dispone de atribuciones para transferir recursos a instituciones que presentan retraso en las rendiciones de recursos públicos antes recibidos del propio Servicio u otra repartición.

2. Indicadores de desempeño de gestión interna

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje del Gasto Anual informado en la Plataforma Chileindica en el año	(Monto total del Gasto ejecutado asociado a Subtítulos 23, 24, 29, 31 y 33, informado en la Plataforma Chileindica en el año t/Monto total del Gasto ejecutado asociado a los Subtítulos 23, 24, 29, 31 y 33 en el año t))*100	90%	10.00	1
2	Porcentaje de funcionarios/as capacitados en temas de género en el año	(Número de funcionarios/as capacitados en temas de género en el año t/Número de funcionarios/as programados para ser capacitados en temas de género en el año t)*100	70%	5.00	2
3	Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año	(Número de iniciativas para la igualdad de género implementadas en productos estratégicos que aplican género en el año t/Número de iniciativas para la igualdad de género programadas en productos estratégicos que aplican género en el año t)*100	80%	5.00	3

Notas

- 1 Sin nota al indicador
- 2 Se entenderá por capacitaciones en los temas de género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades de género en el marco de acción de las políticas públicas; incluidas en su Plan Anual de Capacitación. Las temáticas en que se deberán capacitar las/os funcionarias/os serán: violencia contra la mujer, prevención embarazo adolescente, u otras temáticas relativas al avance de la mujer en distintos



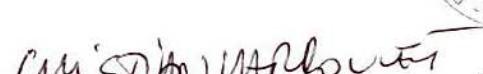
ámbitos de la vida social, económica, y cultural. Los contenidos básicos que deben incluir estas capacitaciones serán señalados a los servicios a través de SERNAM.

- 3 Iniciativas por la igualdad de género: son todas aquellas acciones, programas y/o líneas de trabajo que se implementan para abordar alguna inequidad y/o brecha de género, correspondiente al ámbito de acción de su servicio. Se entenderá por iniciativas por la igualdad de género implementadas, cuando el servicio cumpla con la realización del 100% de las actividades planificadas para cada una de las acciones, programas y/o líneas de trabajo. Las iniciativas por la igualdad de género se deben programar respecto de los productos estratégicos institucionales que incorporan género. Los diagnósticos de género están en los Planes Plurianuales del PMG Sistema Enfoque de Género año 2013 de todos los servicios y tienen una relación directa con los productos estratégicos que incorporan género. Las iniciativas para la igualdad de género quedan establecidas en un Plan de Trabajo Año t aprobado por el Jefe Superior del Servicio mediante resolución a más tardar en abril del año.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

FELIPE LARRAÍN BASCUÑAN
MINISTRO DE HACIENDA

CRISTIAN LARROULET VIGNAU
MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA



**CERTIFICADO REVISIÓN
PROPUESTA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN
FORMULACIÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2014 - INTERNET**

El comité Técnico del PMG, constituido por un representante de la Dirección de Presupuestos, uno de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y uno de la Secretaría General de la Presidencia, certifica que con fecha 11-11-2013 ha revisado la propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) año 2014.

Ministerio	Institución	Cod. Certificado	Fecha
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	5517	11-11-2013

En consecuencia, la institución está en condiciones de realizar el proceso de elaboración y tramitación del decreto correspondiente suscrito por el Ministro del ramo conjuntamente con los Ministerios del Interior, de Hacienda y Secretario General de la Presidencia.


Claudio Alvarado Andrade
Subsecretario General de la Presidencia
Ministerio Secretaría General de la Presidencia



FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO	CAPÍTULO	08

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador		
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance							
			I	II	III	IV				
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				Alta	80.00%		
	Calidad de Atención de Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				O	Mediana	10.00%		
		Sistema Seguridad de la Información				O	Menor	10.00%		

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios)

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados del Servicio de Atención Reparatoria (SAR) del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos	(Nº de egresos con objetivos logrados y parcialmente logrados de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos/Nº Total de egresos que finaliza Programa de Intervención Especializada (PIE) de SAR del Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos)*100	95.9 %	10.00	1
2	Porcentaje de proyectos realizados en los barrios residenciales intervenidos respecto del total de proyectos financiados en los barrios residenciales intervenidos	(Número de proyectos realizados en los barrios intervenidos en el año t/Número de proyectos financiados en los barrios intervenidos en el año t)*100	92.0 %	10.00	2
3	Porcentaje de compromisos establecidos en el Plan Regional de Seguridad Pública cumplidos respecto del total de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública.	(Número de compromisos cumplidos del Plan Regional de Seguridad Pública /Número de compromisos del Plan Regional de Seguridad Pública)*100	100.0 %	10.00	3
4	Porcentaje de usuarios del programa de Reinserción Social que reciben intervenciones en el año t respecto del total de usuarios del programa que poseen Plan de Intervención Individual elaborado hasta el mes de noviembre del año t	(Nº de usuarios intervenidos por el programa de Reinserción Social en el año t/Nº de usuarios del Programa de Reinserción Social que poseen Plan de Intervención Individual elaborado hasta el mes de noviembre del año t)*100	95.0 %	10.00	4
5	Porcentaje de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial hasta el 31 de diciembre del año t-1 que completan sus planes de acción en el año t.	(Número de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial que completan su planes de acción en el año t/Número de barrios ingresados al Programa Barrio en Paz Comercial hasta el 31 de diciembre del año t-1)*100	85.1 %	10.00	5
6	Promedio de días hábiles transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública en el año t hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los pr	Sumatoria de días transcurridos desde la adjudicación de los recursos para la realización de los proyectos ganadores del Fondo Nacional de Seguridad Pública hasta la transferencia de los recursos a las instituciones ejecutoras de los proyectos ganadores d/Número de proyectos que se adjudican recursos del Fondo Nacional de Seguridad Pública	80 días	10.00	6

1 El Programa de apoyo a víctimas de delitos, tiene dos líneas de atención: Orientación e información y Atención Reparatoria. Los egresos que se miden corresponden a la línea de Reparación. Los egresos totales son todos los egresos que se registran mensualmente. El Programa de Apoyo a Víctimas de Delitos , tiene dos líneas de atención: aludiendo a tres categorías de egreso: Derivación completa, Abandono del proceso y Finalización del Plan de Intervención Especializada (PIE). Los egresos exitosos, son todos aquellos egresos de usuarios que han finalizado el Plan de Intervención Especializada (PIE), con los objetivos logrados o parcialmente logrados en la intervención terapéutica realizada. esta categoría incluye finaliza IB (Intervención breve SAR).

Se entiende por objetivos logrados: El equipo a cargo de la intervención considera que se han cumplido todos o una parte significativa de los objetivos propuestos en el plan de intervención.

Durante el 3er y 4to trimestre de 2013 se ha estado revisando y mejorando el sistema de registro del Programa de Apoyo a Víctimas y se han realizado algunos cambios en las categorizaciones de egreso y nivel de logro, por lo que se realizarán todas las homologaciones necesarias para la correcta lectura de los verificadores.

Las bases de Datos que actuarán como medio de verificación, serán ofuscadas para asegurar la confidencialidad de los datos.

- 2 Se entiende por proyectos financiados aquellos que cuentan con la Resolución exenta que aprueba la transferencia de recursos.

El Programa se desarrolla a través de una intervención social en barrios que concentran problemas de inseguridad, articulando una oferta integral de servicios que contempla la acción jurídico-policial y prevención situacional y social. Cuenta con 4 fases : Fase 0, Selección: Coordinación con Municipios, policías y agentes claves del territorio. Fase 1, Diagnóstico de barrio: aplicación de instrumentos de recolección de la información y desarrollo de diagnósticos barriales. Fase 2, Control y prevención, donde se constituyen mesas técnicas compuestas por vecinos y agentes locales para la priorización de proyectos, luego se ejecutan los proyectos priorizados. Fase 3, Evaluación y egreso del Barrio. Fase transversal, Reforzamiento policial: desarrollo de operativos de control, aumento del patrullaje y detenciones proactivas.

El Programa considera el desarrollo de proyectos en 4 tipologías: prevención situacional (mejoramiento del entorno físico), Convivencia escolar (intervención en los establecimientos donde asisten los niños de los barrios intervenidos), Justicia Local (acciones de mediación y mejora de la convivencia comunitaria); Niños, niñas y adolescentes (intervenciones con niños y jóvenes de los barrios intervenidos para la prevención de conductas trasgresoras o delictivas)

El programa financia más de 1 proyecto cada barrio intervenido. Además hay proyectos cuyo ciclo de ejecución supera un año, principalmente los que corresponden a inversiones en prevención situacional.

- 3 - Los planes regionales son instrumentos de gestión que establecen las medidas en seguridad pública a desarrollar a nivel regional, consideran el desarrollo de un diagnóstico de la situación de seguridad pública en la región y determinan acciones para la intervención en los problemas identificados, dichas acciones se establecen como compromisos que son controlados en su cumplimiento y avance en los Consejos Regionales de Seguridad Pública. El funcionamiento de los Consejos queda definido en la Ley 20.502. En cada consejo se presentan y discuten los avances en el cumplimiento de los compromisos levantándose actas e informes de gestión.

- 4 - Los valores son estimativos, y se establecen para el cumplimiento de la meta porcentual igual a un 92,1%, se registran los planes de intervención individual hasta noviembre dado que hay un lapso de alrededor de 30 días desde la elaboración del plan de intervención individual hasta el inicio de las intervenciones.

- Se entiende por intervención la ejecución de al menos una de las actividades o talleres de los módulos que se indican: Talleres del Módulo de Intervención Especializada en Factores de Riesgo Dinámico, Taller de Prevención Selectiva de Drogas, Talleres del Módulo de Integración Social para la Etapa de Transición, Talleres del Módulo Socio Ocupacional, Talleres de Oficios especializados, Talleres Deportivos, Escolaridad.

- Se entiende por Plan de Intervención Individual, la prescripción o programa personalizado de actividades o talleres de los módulos que se indican, de acuerdo a la evaluación de factores de riesgo criminógeno inicial del sujeto de intervención: Talleres del Módulo de Intervención Especializada en Factores de Riesgo Dinámico, Taller de Prevención Selectiva de Drogas, Talleres del Módulo de Integración Social para la Etapa de Transición, Talleres del Módulo Socio Ocupacional, Talleres de Oficios especializados, Talleres Deportivos, Escolaridad.

- 5 El Programa Barrio en Paz Comercial pretende reducir los delitos de oportunidad en los espacios públicos de los barrios comerciales seleccionados, generalmente centros urbanos con alta afluencia de público.

Se desarrolla sobre la base de 3 fases: 1) Elección y definición: Selección y delimitación del barrio a intervenir, caracterización y diagnóstico, aplicación de encuestas de línea base. 2) Intervención operativa: Programación de las acciones, operativos en terreno, evaluación de operativos. 3) Alianza público privada: constitución de mesa de trabajo público-privada, diagnósticos participativos, desarrollo y ejecución de planes de trabajo.

Los proyectos se desarrollan en el marco de los planes de trabajo de la etapa 3 y responde a las definiciones alcanzadas en las reuniones de la "Alianza Público-privada".

- 6 - El Fondo Nacional de Seguridad Pública corresponde a un fondo concursable de convocatoria abierta, las instituciones postulantes de acuerdo a la bases del concurso aprobadas mediante la Resolución Exenta N°1835 del 18 de marzo del 2011 de la Subsecretaría de Interior, corresponden a Municipios y entidades privadas sin fines de lucro, con personalidad jurídica vigente, interesadas en realizar o ejecutar proyectos destinados a mejorar las condiciones de seguridad de la población. Los tipos de instituciones que define el Fondo Nacional de Seguridad Pública en sus bases de concurso son: Municipalidades, Corporaciones Municipales, Organizaciones comunitarias (Juntas de vecinos, Uniones Comunales o similares), Entidades religiosas, Organizaciones no gubernamentales o Fundaciones y otros privados sin fines de lucro.

- Se entiende como institución ejecutora aquella que recibe los recursos para la ejecución de su proyecto presentado al concurso del Fondo Nacional de Seguridad Pública.

- Los 90 días señalados corresponden a días hábiles.

- El universo de proyectos considerados para el cálculo corresponden a los proyectos de las instituciones que están en cumplimiento de la Resolución 759 del año 2003 de Contraloría General de la República. Ello en tanto el servicio no dispone de atribuciones para transferir recursos a instituciones que presentan retraso en la rendiciones de recursos públicos antes recibidos del propio Servicio u otra repartición.

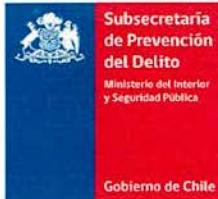
2. Indicadores de desempeño de gestión interna

Nº	Nombre Indicador	Formula	Meta	Ponderador	Nota
1	Porcentaje del Gasto Anual informado en la Plataforma Chileíndica en el año	(Monto total del Gasto ejecutado asociado a Subtítulos 23, 24, 29, 31 y 33, informado en la Plataforma Chileíndica en el año t/Monto total del Gasto ejecutado asociado a los Subtítulos 23, 24, 29, 31 y 33 en el año t)*100	90 %	10.00	1
2	Porcentaje de funcionarios/as capacitados en temas de género en el año	(Número de funcionarios/as capacitados en temas de género en el año t/Número de funcionarios/as programados para ser capacitados en temas de género en el año t)*100	70 %	5.00	2
3	Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año	(Número de iniciativas para la igualdad de género implementadas en productos estratégicos que aplican género en el año t/Número de iniciativas para la igualdad de género programadas en productos estratégicos que aplican género en el año t)*100	80 %	5.00	3

1 Sin nota al indicador

2 Se entenderá por capacitaciones en los temas de género a los cursos, programas formativos y talleres cuyos objetivos se orienten a transferir conocimientos y estrategias metodológicas para disminuir y/o eliminar inequidades de género en el marco de acción de las políticas públicas; incluidas en su Plan Anual de Capacitación. Las temáticas en que se deberán capacitar las/os funcionarias/os serán: violencia contra la mujer, prevención embarazo adolescente, u otras temáticas relativas al avance de la mujer en distintos ámbitos de la vida social, económica, y cultural. Los contenidos básicos que deben incluir estas capacitaciones serán señalados a los servicios a través de SERNAM.

3 Iniciativas por la igualdad de género: son todas aquellas acciones, programas y/o líneas de trabajo que se implementan para abordar alguna inequidad y/o brecha de género, correspondiente al ámbito de acción de su servicio. Se entenderá por iniciativas por la igualdad de género implementadas, cuando el servicio cumpla con la realización del 100% de las actividades planificadas para cada una de las acciones, programas y/o líneas de trabajo. Las iniciativas por la igualdad de género se deben programar respecto de los productos estratégicos institucionales que incorporan género. Los diagnósticos de género están en los Planes Plurianuales del PMG Sistema Enfoque de Género año 2013 de todos los servicios y tienen una relación directa con los productos estratégicos que incorporan género. Las iniciativas para la igualdad de género quedan establecidas en un Plan de Trabajo Año t aprobado por el Jefe Superior del Servicio mediante resolución a más tardar en abril del año.



MEMORANDUM N° 12/2014

DE : **CRISTIAN INZUNZA ESPINOZA**
COORDINADOR UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

A : **CARLOS QUINTANA FRUGONE**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

REF : Solicitud elaboración de Decreto Exento de formulación de PMG 2014

FECHA : Santiago, 22 de Enero de 2014

Junto con saludar, adjunto envío a Ud. la propuesta de Decreto Exento que establece los objetivos de gestión años 2014 para el pago del incremento por desempeño institucional, ello en el marco del cumplimiento del Artículo 6º de la Ley N°19.553.

Cabe señalar que el formato y contenido del acto administrativo es provisto por DIPRES, por tanto se solicita encarecidamente no modificar éste, del mismo modo se solicita valida si a la fecha del Decreto Exento se encontraban firmando los ministros de Hacienda y Secretaría General de Gobierno, ello dado que el acto jurídico debe ser suscrito por los ministros de dichas carteras.

Sin otro particular atentamente,


CRISTIAN INZUNZA ESPINOZA
COORDINADOR PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO


CMA/ylr

Distribución:

- Asociación de Funcionarios de Seguridad Pública.
- Asociación de Funcionarios de Prevención del Delito.
- Departamento de Auditoría Interna.
- División de Administración Finanzas y Personas.
- Archivo Depto. Planificación y Desarrollo

15077437